

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0071891

Al 31 de Diciembre de 1.995

Expediente No.

16604

TOTAL CAPITAL SOCIAL

80'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
1790690113001	TREPACO "TRANSACTIONS Y REPRESENTACIONES PARA EL COMERCIO"

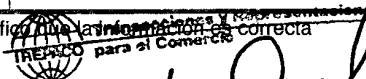
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DONOSO CORDOVEZ ALFONSO	ECUATORIANO	1702579952		25	20'000.000
2	GEORGE BUSTAMANTE EDWARD	ESTADO UNID	1703619039		24,98	19'984.000
3	RICAURTE GUARDERAS DIEGO	ECUATORIANO	1702946383		25	20'000.000
4	RICAURTE GUARDERAS MARCELO	ECUATORIANO	1702946391		25	20'000.000
5	BUSTAMANTE CARDENAS DIEGO	ECUATORIANO	1701982389		0,02	16.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta
 TREPACO para el Comercio

TOTAL

80'000.000



AUTORIZADA
 Firma del representante legal

Quito 29 de Abril de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 2 INVERSION SUBREGIONAL
 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL